

CURSO DE JUEZ DE SLALOM DE CATEGORÍA AUTONÓMICA

NORMATIVA DE SOLICITUD

- La entidad interesada solicitará a la FEDPC la organización del curso, **mínimo con un mes de antelación a la celebración del mismo.**
- En el momento de hacer la solicitud, se enviarán a la FEDPC (deportes@fedpc.org) los siguientes documentos:
 - La ficha del **Anexo I** debidamente cumplimentada.
 - El horario del **Anexo II** debidamente cumplimentado.
 - Copia del **Seguro de Responsabilidad Civil** en vigor.
- La FEDPC aprobará o desestimará la celebración del curso.
- La celebración del curso deberá ajustarse a la normativa establecida por la FEDPC y el CNAJ.

Requisitos:

- Una vez acabada la parte teórica del curso, se mandará a la FEDPC y al CNAJ el listado de aptos de la parte teórica.
- Se tramitará la licencia en prácticas de los aptos en la parte teórica.
- Con esta licencia se podrá realizar la parte práctica del curso.
- Una vez acabada la parte práctica de cada alumno se mandará a la FEDPC y al CNAJ la ficha del apto definitivo correspondiente, cumplimentando el **Anexo IV**, para el cambio de categoría a licencia autonómica.

Todos los apartados y requisitos de esta normativa vigente son de obligado cumplimiento para que el curso pueda ser reconocido por la FEDPC.

ANEXO I

FICHA TÉCNICA DEL CURSO

DENOMINACIÓN :
NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE:
C.I.F.:
TEMPORADA CURSO:

DATOS GENERALES			
LUGAR REALIZACIÓN:			
Nº DE PLAZAS CONVOCADAS:			
FECHAS:			
DIRIGIDO A:			
DIRECTOR CURSO:			DNI/NIE:
FORMADORES		TITULACIÓN ACADEMICA Y/O DEPORTIVA	

ANEXO II

HORARIO DEL CURSO

HORARIO			
DÍA Y MES	HORARIO SESIONES	FORMADOR	CONTENIDOS
			<ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Actitud y psicología de los Jueces • Vestuario de los Jueces • Equipo de Jueces • Terreno de juego • Material de juego, de marcaje y de medición • Posición en el campo • PRÁCTICAS
			<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento (punto por punto). • Confección de actas. • Clasificación del material. • PRACTICAS.
			<ul style="list-style-type: none"> • Figura del Juez Principal de una competición. • Reglamento Interno del Comité Nacional de Árbitros y Jueces. • Aclaraciones de posibles dudas y supuestos prácticos. • Prueba teórica. • Conclusiones. • Fin.

UNA VEZ CUMPLIMENTADOS LOS ANEXOS I Y II, REMITIR JUNTO CON EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA DIRECCIÓN: deportes@fedpc.org

ANEXO III

CRITERIOS A SEGUIR DURANTE LA EVALUACIÓN

Aplicación del reglamento

- Se comprueba que el material de competición esté clasificado en cámara de llamadas.
- En cámara de llamadas se realiza la comprobación mediante su dorsal de los deportistas.
- Se comprueba que el casco y demás elementos de la silla estén bien colocados.
- Se aplica el criterio del Juez únicamente cuando lo solicita el reglamento.
- Se aplica el reglamento de forma estricta, es decir sin cuestionar la norma.

Posición en el campo

- El Juez de bandera blanca comprueba que todos los Jueces estén en su sitio y atentos al inicio de cada recorrido.
- Los Jueces de mesa están preparados para cantar y apuntar las penalizaciones que se señalen.
- Los Jueces de vídeos están preparados con las cámaras y en su posición de filmación.
- Los Jueces que se pongan en rampa, se pondrán sin que interrumpan la visión de los Jueces de mesa.
- Los Jueces de cronos se sitúan en la salida y una vez empezado el recorrido se dirigen a la línea de meta.
- El Juez Principal comprueba el perfecto funcionamiento de cada recorrido.

Medición

- Para marcar los diferentes recorridos se hacen grupos de Jueces para que cada uno se encargue de una zona.
- Se empieza el marcaje desde el pivote de giro completo, unos Jueces hacia la línea de meta y otros el resto del recorrido.
- Cada obstáculo se marca con su plantilla reglamentaria.
- Cuando se hace el sorteo del recorrido variable, se comprueba los obstáculos a cambiar y realizan las modificaciones necesarias para su marcación.

Actitud

- En cámara de llamadas se comprueban dorsales y se les coloca por orden de salida.
- Concretamos las normas y/o técnicas de actuación entre los dos Jueces de bandera.
- Al inicio de cada recorrido, solicitamos a deportistas y Jueces confirmación de estar preparados.
- Se mantiene una actitud uniforme en todo el recorrido.
- No se adquiere un estatus prepotente, trato adecuado con los deportistas.
- Se interrelacionan los dos Jueces de bandera.
- Se mantiene un trato correcto entre el colectivo de Jueces.

Toma de decisiones

- Se actúa con seguridad.
- Se consulta con el Juez de la otra bandera cuando existe una duda.
- Se marca con claridad las penalizaciones levantando la bandera.
- Se da una respuesta clara y sin titubeos a las descalificaciones de los deportistas.
- Ante una penalización se actúa con claridad en todo el proceso.
- Siempre se verifican al final de cada recorrido si hay que añadir o quitar alguna bandera.

Puntualidad y dinamismo

- Se está en cámara de llamadas con el tiempo suficiente para realizar todos los trámites iniciales de los recorridos.
- En cuanto sea posible se hace salir a la salida a los deportistas.
- En cuanto se acaba un recorrido se va sin demora a la posición inicial de un nuevo recorrido, haciendo las aclaraciones necesarias en mesa.
- Se es puntual en las reuniones de Jueces.

Confección de actas

- Se comprueba en mesa que las actas están por orden de salida.
- Se rellenan todos los datos con letra clara y correctamente.
- Se anotan las penalizaciones y los tiempos de recorridos.
- Se intenta no perder tiempo al hacer los cálculos de cada recorrido.
- Los Jueces firman las actas al final de la competición.

ANEXO IV

FICHA DE APTO DEFINITIVO DE ALUMNOS

APTOS PRÁCTICAS **Curso de Juez de Slalom de Categoría Autonómica**

Tras la realización de las prácticas correspondientes al curso de juez de Slalom de categoría autonómica, celebrado en (*lugar de celebración*) los días (*fecha de celebración*), el alumno:

- (*Nombre y Apellidos del alumno*)

Han obtenido la calificación final de APTO.

Dichas prácticas se realizaron en las siguientes jornadas:

Lugar de celebración	Fecha de celebración	Juez Principal	Número de recorridos

Por lo tanto, su licencia debe dejar de ser categoría *en prácticas* y pasará a ser licencia de juez de Slalom de categoría *autonómica*.

Y para que así conste firmamos la presente en (*lugar de la firma*), a (*fecha de la firma*).

(Firma)

(Firma)

Responsable de árbitros de Boccia de la zona
(Nombre y apellidos)

Director del curso
(Nombre y apellidos)